

## **PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º.-** Sustituyese el texto del artículo 5.4.4 del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires, que quedará redactado de la siguiente manera:

*"5.4.4 Niveles de alcohol en sangre para conductores.*

*Está prohibido conducir cualquier tipo de rodado, vehículos destinados al transporte de pasajeros, de menores y de carga, motovehículo y/o ciclomotor y en cualquier circunstancia con más de 0,0 gramos de alcohol por litro de sangre.*

*En el caso del motovehículo y/o ciclomotor la prohibición se extiende al acompañante."*

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Día a día nuestra sociedad debe enfrentarse a incidentes viales causados por personas que manejan su vehículo bajo los efectos del alcohol.

Es sabido por todos que el alcohol no es buena guía al volante ya que sus efectos son visión alterada, menor tiempo de reacción y disminución de la capacidad de juicio. Por ello se puede decir que lleva a un estado que imposibilita a cualquier persona a conducir vehículo alguno.

Según una encuesta de opinión realizado por el Centro de Estudios Nuevo Milenio tres de cada cuatro porteños apoyaría que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires apruebe una ley que establezca la prohibición de manejar en caso de haber consumido una mínima dosis de alcohol. El sondeo, realizado en varios puntos de la Ciudad de Buenos Aires, respetando la proporcionalidad en sexo y edad del total de habitantes, establece que el 77 por ciento de los consultados respaldaría una medida que tenga TOLERANCIA CERO con el consumo de alcohol en conductores. En la ciudad no prosperaron hasta el momento los proyectos en ese sentido, pese a que año a año crece la participación de personas con ingesta de alcohol en accidentes de tránsito con heridos y muertos, de acuerdo a las estadísticas de organismos públicos, como el Sedronar. Hasta ahora solamente Córdoba y Salta aplican esta medida y las provincias restantes se rigen por la ley 24.449 que establece multas para automovilistas que superen 0,5 gr/l de alcohol en sangre, y de 0,2 gr/l en el caso de motociclistas, "Todavía no hay real conciencia en la clase dirigente acerca del peligro que origina el tomar alcohol antes de manejar, y por eso falta decisión para avanzar con los proyectos", afirmó el Director Ejecutivo de Nuevo Milenio, Daniel Amoroso, quien cuando ocupó la presidencia de la Comisión de Tránsito de la Legislatura presentó la primera iniciativa, que luego perdió estado parlamentario por falta de apoyo. A nivel nacional el Senado sancionó un proyecto impulsado por el ex ministro del Interior y Transporte, Florencio Randazzo, que luego fue demorado en la Cámara de Diputados. Algo similar ocurrió en la provincia de Buenos Aires, donde el ex diputado Mauricio D'Alessandro tampoco tuvo éxito. Otro dato saliente de la encuesta, indica que para la mayoría (52 por ciento) el principal peligro en las calles, avenidas y autopistas porteñas lo configuran los motociclistas, mientras que en último lugar (5 por ciento) sorpresivamente aparecen los ciclistas, protagonistas cada vez más de incidentes viales.

Por todo ello el Centro de Estudio Nuevo Milenio, con el aporte técnico de la Asociación Civil Transitar Argentina, Segura y Responsablemente presentamos esta iniciativa a los señores legisladores, la cual solicitamos acompañen con su voto.